



SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No.: 1 de 2  
No. de auditoría: 08/2017

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Unidad Auditada: PROFEPA / Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	Clave de Programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

**Descripción de la Auditoría:** Verificar en la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías de la PROFEPA que durante el año 2016, la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental está encaminado a fomentar un desempeño que asegure el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, mediante el uso de auditorías ambientales.

**DR. GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ**  
Procurador Federal de Protección al Ambiente  
Carretera Picacho-Ajusco número 200,  
Colonia Jardines en la Montaña, Tlalpan,  
C.P. 14210, Ciudad de México  
PRESENTE.



OFICIO No. 16/113/TAI/CI-0175/2017  
Ciudad de México, 31 de marzo de 2017  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la Auditoría N° 08/2017 a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías adscrita a esa Procuraduría Federal a su cargo, misma que fue comunicada a través del oficio No. 16/TAI/CI-005/2017 de fecha 9 de enero de 2017 de conformidad con los artículos 37, fracciones IX y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 88, último párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

En la reunión de confronta se comentaron las 6 observaciones determinadas del análisis a las operaciones y actividades desarrolladas por la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, correspondientes al ejercicio 2016, siendo éstas las siguientes:

1. Desactualización de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos en la DGPPA y en la Dirección General de Operación de Auditorías (DGOA), debido a que no están acordes con la estructura orgánica registrada y aprobada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como tampoco a las funciones que desarrollan actualmente.
2. Se determinaron diferencias en la estructura orgánica dictaminada por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SFP al compararlas con las plantillas ocupacionales de la DGPPA, 2 plazas presupuestales por \$336,285.08 y en la DGOA 5 plazas presupuestales por \$1,274,324.34, que se encuentran incluidas en la plantilla ocupacional y no forman parte de la estructura dictaminada. Además 5 plazas en la DGPPA y una plaza en la DGOA que se encuentran en la estructura dictaminada y no en la plantilla sin que en el periodo revisado en 2016 estuvieran ocupadas.
3. De la revisión a la Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual e Índice de Mejora en el Desempeño, se observó una inadecuada aplicación de los insumos que alimentan las variables de las fórmulas, tal fue el caso del indicador denominado "índice de mejora en el desempeño" el cual mide los ahorros en materia de agua, energía y reducción de residuos en las empresas certificadas por el PNAA, toda vez que no se reportó en el ejercicio la reducción de residuos por 3.2 millones de toneladas al año como se contempla en el indicador.



<b>Ente:</b> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	<b>Sector:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<b>Clave:</b> 00016
<b>Unidad Auditada:</b> PROFEPA / Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	<b>Clave de Programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

**Descripción de la Auditoría:** Verificar en la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías de la PROFEPA que durante el año 2016, la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental está encaminado a fomentar un desempeño que asegure el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, mediante el uso de auditorías ambientales.

4. El Sistema de Auditoría Ambiental en Línea, presentó deficiencias ya que no permite verificar los archivos históricos de los trámites en revisión; no genera reportes de la información capturada por los distintos operadores y participantes en el proceso para la emisión o renovación de certificados, por lo que dicho sistema no puede ser considerado como una herramienta que suministre información a los indicadores que miden el cumplimiento de Metas.
5. Se verificó la integración de 34 expedientes en 10 Delegaciones para la obtención del Certificado Ambiental de un universo de 478, en los que se observó falta de homogeneidad en el requisitado de la solicitud del trámite ya que carece de los datos para uso exclusivo de la Procuraduría tales como: fecha de recepción, Núm. de Solicitud de certificado y si tiene o no procedimiento administrativo; falta documentación e inconsistencias en la comunicación oficial hacia y de la empresa.
6. Como resultado de los cuestionarios aplicados en la DGPPA, se determinó que las atribuciones relacionadas con el Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) no están contempladas en el Artículo 54 del Reglamento Interior de la SEMARNAT el cual delimita las atribuciones de la DGPPA, por lo que los procedimientos del PLAC no están regulados por este instrumento normativo.

Al respecto, se solicitó a los servidores públicos responsables de la PROFEPA, la implementación de las acciones acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

Reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR**

**MTRO. JORGE ARTURO FLORES OCHOA**

C.c.p Lic. Jaime Eduardo García Sepúlveda.- Subprocurador de Auditoría Ambiental de la PROFEPA.- Presente.  
C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.- Presente.  
Mtro. Francisco de Asís Picos Morales.- Director General de Planeación y Promoción de Auditorías de la PROFEPA.- Presente  
Biol. Aurora Anzures Artime.- Directora General de Operación de Auditorías de la PROFEPA.- Presente  
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización de la PROFEPA.- Presente.  
C.P. Rafael Serrano Mata.- Director de Programación y Presupuesto de la PROFEPA.- Presente.  
Lic. Felipe Silva Laurraquio.- Director de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC en la SEMARNAT.- Presente.